#2241

Enero 12/37

C1/4813

Proy de ley por cuyo medio se aumenta en $1.500.00 la apropiación destinada al sostenimiento de la Policía Nacional, durante el año 1937.

6 Pzas

1126

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Enero 13 de 1937.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 848 de fecha 12 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aumenta en $1.500.00 la apropiación destinada al sostenimiento de la Policía Nacional, durante el año 1937.

Saluda a Ud. atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado

Ley 4814

1123

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Enero 12 de 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley que aumenta en $ 1,500.00 la apropiación destinada al sostenimiento de la Policía Nacional durante el año 1937, con cargo al remanente de $4,045.25 del superávit estimado en la Ley de Gastos Públicos para dicho año.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

FAM/

4949/18

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#.848.

Ciudad Trujillo, D. de S.D.,
Enero 12 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por cuyo medio se aumenta en $.1.500.oo la apropiación destinada al sostenimiento de la Policía Nacional, durante el año 1937.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henriquez V.,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

211/4813

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del superávit estimado en la Ley de gastos públicos para 1937, que asciende actualmente a la suma de $4,045.25, se destina la cantidad de $1.500.00 para el aumento siguiente:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA

30220	POLICIA NACIONAL.	$1.500.00
G30220	Para aumentar la dotación que se destina para el sostenimiento de la Policía Nacional	$1.500.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Presidente
(Fdo) Daniel Henriquez V.

Secretarios:
(Fdos) A. Font Bernard
José Enrique Aybar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Presidente

Secretarios:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

.....7a..... LEGISLATURA Ord. de 1937

REGISTRADA AL No ..2444

en el folio .....del libro letra.....

No .....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 12 de enero de 1937

Rafael A. Faulard

Jefe de las Oficinas del Senado.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del superávit estimado en la Ley de gastos públicos para 1937, que asciende actualmente a la suma de $4,045.85, se destina la cantidad de $1.500.00 para el aumento siguiente:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA

SUELDO	POLICIA NACIONAL	$1.500.00
030220	Para aumentar la dotación que se destina para el sostenimiento de la Policía Nacional	$1.500.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.N. República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Presidente
(Fdo) Daniel Henríquez V.

Secretarios:
(Fdos) A. Font Bernard
José Enrique Aybar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.N. República Dominicana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Presidente

Secretarios:

7ª LEGISLATURA Ord. de 1937

REGISTRADA AL No 2444

en el folio ..... del libro letra .....

No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 2 de enero 1937

Rafael D. Santana L.

Jefe de las Oficinas del Senado.

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.- 01909

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de enero, 1937.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Por indicación del Honorable señor Presidente de la República, me complazco en acusar recibo de su atenta comunicación número 1123, de fecha doce del corriente, con la cual se sirvió usted remitirle la ley que aumenta en $1,500.00 la apropiación destinada al sostenimiento de la Policía Nacional durante el año 1937, con cargo al remanente de $4,045.25 del superávit estimado en la Ley de Gastos Públicos para dicho año; y en participarle que la mencionada ley ha sido promulgada por él en fecha quince de este mismo mes.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

m.-